

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LAS ORDENES DE SERVICIO No. 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL
CONTRATO No. 201800118

CONTRATANTE: Empresa Para la Seguridad Urbana –ESU
NIT: 890984761-8
CONTRATISTA: OSCAR DARIO MARQUEZ VALDERRAMA
NIT: 98662986
OBJETO: Contrato marco para el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas con suministro de repuestos para los diferentes clientes de la ESU.

ORDEN	VALOR ORDEN	PLAZO FINAL	VALOR
2	\$ 60.000.000	31 de agosto del 2018	\$ 60.000.000
3	\$ 200.000.000	30 de septiembre de 2018	\$ 200.000.000
4	\$ 430.000.000	31 de diciembre de 2018	\$ 430.000.000
5	\$ 450.000.000	31 de enero de 2018	\$ 450.000.000
6	\$ 250.000.000	28 de febrero de 2018	\$ 250.000.000

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Las Órdenes en mención se ejecutaron bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de las órdenes, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

5. Las garantías únicas de cumplimiento se encuentran debidamente constituidas y fue aprobadas por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de:

Orden	Cumplimiento	Calidad del servicio	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones
2	11/07/2018	11/04/2019	11/10/2011
3	11/10/2019	11/04/2019	11/10/2021
4	11/10/2019	11/04/2019	11/10/2021
5	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2021
6	29/02/2020	29/02/2020	28/02/2022

6. Finalizadas las ordenes de servicio, se procede a la liquidación de las mismas, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centros de costos	31683
Valor total de Órdenes.	\$ 1.390.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 1.339.397.570 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 1.339.397.570 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 602.430

ORDEN DE SERVICIO No.2	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 60.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 60.000.000 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 60.000.000 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 0

ORDEN DE SERVICIO No.3	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 200.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 200.000.000 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 200.000.000 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 0

ORDEN DE SERVICIO No.4	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 430.000.000 IVA incluido.

Valor ejecutado	\$ 430.000.000 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 430.000.000 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 0

ORDEN DE SERVICIO No.5	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 450.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 450.000.000 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 450.000.000 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 0

ORDEN DE SERVICIO No.6	
Centro de costos	31683
Valor Orden.	\$ 250.000.000 IVA incluido.
Valor ejecutado	\$ 249.397.570 IVA incluido.
Valor pagado al contratista	\$ 249.397.570 IVA incluido.
Valor a liberar	\$ 602.430

RUBRO	N. RUBRO	VALOR	CONTRATO
33000425-0	POLICÍA NAL COL.	\$ 602.430	201800118-6

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las Ordenes de Servicio No. 2, 3, 4, 5 y 6 al contrato 201800118 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 4 de 4


municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

SEXTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 julio de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E) ESU


OSCAR DARÍO MÁRQUEZ VALDERRAMA
Representante Legal


CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA
Supervisor

Proyectó: Laura Jazmín Pulgarín.	Revisó: Sandra Zapata Grisales Luisa Fda. Mesa	Revisó: Sandra Bedoya.	Revisó: María Irma Castaño
Cargo: Auxiliar Administrativa.	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Abogado



www.esu.com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín